RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE LC Nº 01/2014 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL SINUE" – SEME

ID Nº 262.013

CONTRATO Nº 03/2014

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 03/2014 – "*LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL SINUE*"**- adjudicada según el proceso de Renovación de Locación de Inmueble LC Nº 01/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 968/2014, se celebra en fecha 14 de Enero de 2015, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través de la **Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME** con domicilio en la calle Brasil e/ Pettirossi, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y por la otra el **SR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO y otra, por el condominio**, con RUC Nº 80036785-5, domiciliado en Carlos M. Jiménez Nº 4676 c/ Mons. Bogarín, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 282.935, denominada en adelante el **LOCADOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que la Renovación de Locación de Inmueble LC Nº 01/2014 – "Locación de Inmueble para Oficinas del SINUE", fue aprobada por Resolución D.G.O.C. N° 968/2014 de fecha 19 de setiembre de 2.014;

Que, en fecha 19 de setiembre de 2014 fue suscrito el Contrato Nº 03/2014 con el Sr. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO, con vigencia de cinco (5) meses desde el ***19 de setiembre de 2014 hasta el 19 de enero de 2015.***

Que, por Nota D.S.I.N.U.E. Nº 22/2015 de fecha 14 de enero de 2015 la Coordinadora del SINUE solicita la rectificación del Contrato de Renovación de Locación Nº 03/2014.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 57 de fecha 14 de Enero de 2015, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 03/2014 para la para la rectificación de la cláusula Quinta del Contrato.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: RECTIFICACIÓN

DONDE DICE:

QUINTA:

EL presente contrato tendrá una vigencia de cinco (5) meses a partir del 19 de setiembre de 2014 al 19 de enero de 2015, periodo que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03 y demás normas especiales.

DEBE DECIR:

QUINTA:

EL presente contrato tendrá una vigencia de cinco (5) meses a partir del 19 de setiembre de 2014 al 19 de febrero de 2015, periodo que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03 y demás normas especiales.

Cláusula Segunda:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 03/2014 – *"SR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO Y OTRA"***, en el día y año antes indicado.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO
C.I. Nº 282.935
LOCADOR

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.